

ACTA No. 44

En Ciudad Guadalupe, Nuevo León, siendo las doce horas con cinco minutos del día catorce de Mayo del Dosmil Ocho, reunidos en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento, con el objeto de celebrar Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento, los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar, Presidenta Municipal; C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del R. Ayuntamiento; el C. C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal; así mismo los Regidores y Síndicos integrantes de este Honorable Ayuntamiento; habiéndose firmado la Lista de Asistencia y comprobado el Quórum Legal; se declaran válidos los acuerdos que se tomen en esta Sesión. Asumieron la Presidencia y la Secretaría respectivamente los Ciudadanos Lic. María Cristina Díaz Salazar y el Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal declaró formalmente instalada la Sesión y sometió a la consideración del Republicano Ayuntamiento, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de Asistencia.
- II.- Declaratoria de quórum y apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación del Orden del Día.
- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.
- V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

- VI.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que propone la Comisión de Educación y Cultura, relativo a apoyos al Municipio para la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervos de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.
- VIII.- Asuntos Generales.
- IX.- Clausura de la Sesión.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Señores Síndicos y Regidores, ¿están de acuerdo con el Orden del Día?, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente.

ACUERDO No. 1

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos el Orden del Día propuesto para esta Sesión Ordinaria.

- IV.- Lectura ó rectificación y en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la sesión anterior.

La C. Presidenta Municipal expresa: Lectura, aprobación o rectificación en su caso, del Acta correspondiente a la Sesión anterior.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, con fundamento en el Artículo 47 de nuestro Reglamento Interior, que establece la Dispensa de Lectura mediante remisión anticipada, me voy a permitir solicitarles a este H. Cuerpo Colegiado que de no existir rectificación o modificación alguna de su parte, se sirvan conceder la dispensa y emitir la aprobación correspondiente, por ello me permito con la venía de la Sra. Presidenta Municipal, solicitarles a todos ustedes miembros de este H.

Ayuntamiento, si están en sentido aprobatorio del proyecto presentado del Acta de la sesión del día 23 de abril de este año, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 2

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos, la dispensa de la lectura del Acta No. 43 celebrada el día 23 de abril del 2008.

V.- Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

La C. Presidenta Municipal expresa: Informe del cumplimiento de los Acuerdos del R. Ayuntamiento.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en cumplimiento de los acuerdos de este cuerpo colegiado, tomados en la sesión ordinaria de fecha 23-veintitrés de Abril del año en curso, me permito informar que se mandó publicar en el Periódico Oficial, así como en la Gaceta Municipal, los siguientes acuerdos:

- . Informe Trimestral, correspondiente al periodo del 01 de Enero al 31 de Marzo de 2008.
- . Subasta de una porción de un bien inmueble propiedad municipal, ubicado en Calle Santa Cruz y Calle s/n en la comunidad Los García de éste Municipio.
- . Declaración de chatarra de bienes muebles y su desafectación para ser donados a instituciones de beneficencia pública.
- . Nomenclatura de un fraccionamiento tipo habitacional de urbanización inmediata, que se pretende denominar "LAS TERRASSAS", ubicado al sur de la Colonia Lomas de San Roque, en éste Municipio.
- . Aprobación sobre establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

Me voy a permitir respetuosamente solicitarles a ustedes miembros de éste Ayuntamiento, se sirvan acordar la dispensa de la lectura total de los dictámenes, a efecto de presentar a este Pleno de este Cabildo los resolutivos de los mismos, ello en virtud de que los dictámenes ya obran en su poder y fueron analizados previamente, por lo que se les solicita si están de acuerdo en que así sea esta lectura, se sirvan manifestarlo en la forma acostumbrada. Aprobado por Unanimidad.

VI.- Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que propone la Comisión de Educación y Cultura, relativo a apoyos al Municipio para la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervos de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Punto de Acuerdo que propone la Comisión de Educación y Cultura, relativo a apoyos al Municipio para la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervos de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto voy a solicitarle al C. David Gerardo Velazco Sánchez, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura, para que a nombre de dicha comisión, se sirva dar lectura a los resolutivos del dictamen.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, hace uso de la palabra y manifiesta: Con gusto Sr. Secretario, Lic. María Cristina Díaz Salazar, Alcaldesa de Guadalupe; Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento; C.P. Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas, Compañeros Regidores, Regidoras, Síndicos, a los compañeros ciudadanos que nos visitan hoy, bienvenidos.

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, recibimos de la Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio y dictamen, solicitud para realizar trámites ante la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con el propósito de recibir el apoyo para el desarrollo de programas educacionales y culturales de la presente Administración Municipal, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de las actividades de las bibliotecas municipales.

Con fundamento en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 43, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción II, 40, 41, 48,49, 5, 52 fracción IX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L. y demás disposiciones aplicables, la Comisión que suscribe se avocó al estudio de la solicitud planteada por la C. Presidenta Municipal y:

Con base en lo anterior, la Comisión que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L. aprueba la realización de los trámites y formalidades que la Administración Municipal que preside la Alcaldesa Lic. María Cristina Díaz Salazar, lleve a cabo ante la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de proveer apoyos a los programas de modernización de las bibliotecas municipales.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba que con el propósito de fortalecer la modernización de los espacios educativos del Municipio y en particular las bibliotecas, se promueva la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervo de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y consecuentemente, el Municipio apoye este programa con Líneas de Internet y Seguridad en los recintos donde dichos Módulos se establezcan.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe N. L., a 8 de mayo de 2008.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROF. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES

SECRETARIO
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

PROF. LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

Es cuanto, gracias.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Sr. Regidor, conocido que fue este punto de acuerdo aprobado en la Comisión de Educación y Cultura, me voy a permitir consultarlos a ustedes miembros de este R. Ayuntamiento, si desean hacer alguna intervención que modifique dicha propuesta, no existiendo intervenciones en lo general y en lo particular, me permitiría consultarlos a todos ustedes si están de acuerdo que se apruebe este punto de acuerdo aprobado en la Comisión de Educación y Cultura, favor de manifestarlo en la forma acostumbrada, tomándose el siguiente:

ACUERDO No. 3

Este Ayuntamiento aprueba por Unanimidad de votos en lo general y en lo particular, el dictamen presentado por la Comisión de Educación y Cultura, como sigue:

**C. C. REGIDORAS, REGIDORES Y SÍNDICOS
R. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD GUADALUPE, N. L.
P R E S E N T E.-**

Los suscritos integrantes de la Comisión de Educación y Cultura, recibimos de la Presidenta Municipal Lic. María Cristina Díaz Salazar, a través del Secretario del R. Ayuntamiento, para su estudio y dictamen, solicitud para realizar trámites ante la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, con el propósito de recibir el apoyo para el desarrollo de programas educativos y culturales de la presente Administración Municipal, particularmente en lo que respecta al fortalecimiento de las actividades de las bibliotecas municipales.

Con fundamento en el artículo 115 de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 118, 129 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; 29 fracción II, 43, 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 14 fracción II, 40, 41, 48,49, 5, 52 fracción IX del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, N. L. y demás disposiciones aplicables, la Comisión que suscribe se avocó al estudio de la solicitud planteada por la C. Presidenta Municipal y:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que nuestro Municipio ha experimentado en los últimos años un crecimiento demográfico importante, además de recibir una inmigración de personas de diferentes partes del país, lo que ha aumentado también la población que requiere de servicios educativos y culturales.

SEGUNDO.- Que actualmente los más de 162 mil estudiantes distribuidos en diferentes niveles educativos requieren de apoyos en infraestructura, equipamiento y desarrollo de instrumentos tecnológicos que permitan a sus escuelas y bibliotecas mejores condiciones de desarrollo, en el mediano plazo.

TERCERO.- Que la administración municipal ha emprendido el programa “EDUCACIÓN PARA TODOS EN GUADALUPE”, con el que se pretende mejorar la calidad de la educación en los 731 espacios educativos con que cuenta el Municipio.

CUARTO.- Que la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y la Artes, ha manifestado su acuerdo para apoyar al Municipio de Guadalupe, para la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervo de biblioteca para nuestras bibliotecas, para lo cual se requiere una línea de *internet* y seguridad en el recinto donde se ubique el referido Módulo.

QUINTO.- Que la Comisión que suscribe estima que estos apoyos son fundamentales para dotar de herramientas modernas como servicios digitales, *internet* y tecnologías de la información a las bibliotecas municipales, a fin de que los usuarios, principalmente estudiantes, puedan acceder a a nuevos instrumentos y herramientas de conocimiento, que les permitan una formación educativa de mayor calidad.

Con base en lo anterior, la Comisión que suscribe, solicita a este H. Cuerpo Colegiado, tenga a bien aprobar el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe, N. L. aprueba la realización de los trámites y formalidades que la Administración Municipal que preside la Alcaldesa Lic. María Cristina Díaz Salazar, lleve a cabo ante la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a fin de proveer apoyos a los programas de modernización de las bibliotecas municipales.

SEGUNDO.- Asimismo, se aprueba que con el propósito de fortalecer la modernización de los espacios educativos del Municipio y en particular las bibliotecas, se promueva la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervo de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y consecuentemente, el Municipio apoye este programa con Líneas de Internet y Seguridad en los recintos donde dichos Módulos se establezcan.

TERCERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Educación y Cultura del R. Ayuntamiento de Ciudad Guadalupe N. L., a 8 de mayo de 2008.

LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROF. DAVID G. VELAZCO SÁNCHEZ
PRESIDENTE
(rúbrica)

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO C. MARIA DEL ROSARIO VALENCIANO
ROSALES

SECRETARIO
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

PROF. LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ ESCAMILLA LIC. NORMA L. RODRIGUEZ OCHOA

VOCAL
(rúbrica)

VOCAL
(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, la realización de los trámites y formalidades para que la Administración Municipal lleve a cabo, ante la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, para proveer programas de modernización de las bibliotecas municipales. Asimismo se aprueba, se promueva la instalación de Módulos de Servicios Digitales y actualización de acervo de biblioteca, por parte de la Dirección General de Bibliotecas del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, y consecuentemente, el Municipio apoye éste programa con líneas de Internet y seguridad en los recintos donde dichos módulos se establezcan; todo ello en términos del dictamen aprobado, mismo que se transcribirá íntegramente al acta correspondiente.

VII.- Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

La C. Presidenta Municipal expresa: Presentación y aprobación en su caso del Dictamen de la Comisión de Espectáculos y Comercio, relativo a establecimientos con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas.

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Con su venía Sra. Presidenta Municipal, en este punto me voy a permitir solicitarle al C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, Presidente de la Comisión de Espectáculos y Comercio, para que a nombre de dicha comisión se sirva dar lectura a los resolutive del dictamen.

El C. Regidor Manuel Alejandro Cerda Hernández, hace uso de la palabra y manifiesta: Gracias Licenciado, con su permiso Sra. Alcaldesa, miembros de este R. Ayuntamiento, vecinos que nos acompañan.

**C. C. Integrantes del R. Ayuntamiento
Ciudad Guadalupe, Nuevo León.
Presente.-**

La Comisión que suscribe, recibió de la C. Presidenta Municipal a través de la Secretaría del R. Ayuntamiento, para su análisis y estudio Proyecto de Dictamen, referente a diversas solicitudes de permisos de aperturas y cambios de titular, referente a negocios con venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, especificándose en el presente instrumento los nombres y direcciones de los solicitantes.

En atención a lo anterior, esta Comisión de Espectáculos y Comercio, de este H. Cuerpo Colegiado, y con fundamento en los artículos 115, del la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 118 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 52 fracción VII inciso c), d) y l) del Capítulo II, Título Tercero del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, analizados los expedientes y en base a los siguientes:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso a), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS y CAMBIOS DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 1348 COLONIA PROFESOR RAFAEL RAMIREZ 1er SECTOR	0171 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA No. 1497 COLONIA SANTA MARIA SECTOR "C"	0021 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO

SANTIAGO NOYAN DE HOYOS ARGUETA TAMAZUNCHALE No. 124 COLONIA PARAISO	0079 CENTRO SOCIAL
--	--------------------

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
DE: ANACLETO RODRIGUEZ GALLEGOS A: DORA ALICIA RODRÍGUEZ BUSTOS CALLE ALBINO DANIEL FUENTES No. 1809 COLONIA GARZA MELO	0032 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: AMADO REYNA PEÑA A: LUCILA PRUNEDA CASTILLO TIXTLA No. 800 COLONIA. IGNACIO ZARAGOZA	0137 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: JOSÉ JUAN CAVAZOS ARIZPE A: JOSÉ SILVESTRE CAVAZOS ARIZPE AVENIDA JARDINES DE LA SILLA No. 201 COLONIA TIERRA PROPIA 2° SECTOR	0233 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTE
(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA
SECRETARIO
(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA
VOCAL
(rúbrica)

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que obran en la Secretaría del Ayuntamiento diversas solicitudes de **APERTURAS y CAMBIOS DE TITULAR** de establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en los negocios que se señalan a continuación:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 1348 COLONIA PROFESOR RAFAEL RAMIREZ 1er SECTOR	0171 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA No. 1497 COLONIA SANTA MARIA SECTOR "C"	0021 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
SANTIAGO NOYAN DE HOYOS ARGUETA TAMAZUNCHALE No. 124 COLONIA PARAISO	0079 CENTRO SOCIAL

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio	Folio y Giro
DE: ANACLETO RODRIGUEZ GALLEGOS A: DORA ALICIA RODRÍGUEZ BUSTOS CALLE ALBINO DANIEL FUENTES No. 1809 COLONIA GARZA MELO	0032 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: AMADO REYNA PEÑA A: LUCILA PRUNEDA CASTILLO TIXTLA No. 800 COLONIA. IGNACIO ZARAGOZA	0137 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA,, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: JOSÉ JUAN CAVAZOS ARIZPE A: JOSÉ SILVESTRE CAVAZOS ARIZPE AVENIDA JARDINES DE LA SILLA No. 201 COLONIA TIERRA PROPIA 2° SECTOR	0233 ABARROTES CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

SEGUNDO.- Que la Secretaría del R. Ayuntamiento, en respuesta a dichas solicitudes en mención en el Considerando Primero, nos remitió las mismas a fin de estudiar y dictaminar al respecto, con fundamento en los artículos 5 fracción I inciso a), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L.

TERCERO.- Que la Comisión que suscribe se avocó a la tarea de realizar las visitas de inspección a los sitios donde se ubican los negocios antes mencionados a fin de determinar si existen condiciones suficientes para operar y si los mismos cumplen con los requisitos de ley, tanto en materia urbanística y de uso de suelo, como de no afectación a vecinos y de seguridad, habiendo encontrado que los mismos se ajustan a las exigencias de la normatividad correspondiente.

En virtud de lo anterior, ésta Comisión, determina lo siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5 fracción I inciso a), 12 fracción II y demás relativos del Reglamento de Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas de Ciudad Guadalupe N. L., se **AUTORIZAN** los permisos de **APERTURAS y CAMBIOS DE TITULAR** de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas de los negocios de propietarios y giros siguientes:

APERTURAS

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

CADENA COMERCIAL OXXO, S. A DE C. V. AVENIDA ELOY CAVAZOS No. 1348 COLONIA PROFESOR RAFAEL RAMIREZ 1er SECTOR	0171 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C. V. AVENIDA SANTA ROSA DE LIMA No. 1497 COLONIA SANTA MARIA SECTOR "C"	0021 TIENDA DE CONVENIENCIA CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES PARA LLEVAR EN ENVASE CERRADO
SANTIAGO NOYAN DE HOYOS ARGUETA TAMAZUNCHALE No. 124 COLONIA PARAISO	0079 CENTRO SOCIAL

CAMBIO DE TITULAR

Nombre del solicitante y domicilio

Folio y Giro

DE: ANACLETO RODRIGUEZ GALLEGOS A: DORA ALICIA RODRÍGUEZ BUSTOS CALLE ALBINO DANIEL FUENTES No. 1809 COLONIA GARZA MELO	0032 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA, EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: AMADO REYNA PEÑA A: LUCILA PRUNEDA CASTILLO TIXTLA No. 800 COLONIA. IGNACIO ZARAGOZA	0137 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA,, VINOS Y LICORES EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA
DE: JOSÉ JUAN CAVAZOS ARIZPE A: JOSÉ SILVESTRE CAVAZOS ARIZPE AVENIDA JARDINES DE LA SILLA No. 201 COLONIA TIERRA PROPIA 2° SECTOR	0233 ABARROTOS CON VENTA DE CERVEZA EN SU MODALIDAD DE BOTELLA CERRADA

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal.

Ciudad Guadalupe, N. L., a los 12-doce días del mes de mayo del año 2008-dos mil ocho. Así lo firman y acuerdan los miembros de la Comisión de Espectáculos y Comercio.

LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y COMERCIO.

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE

(rúbrica)

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

SECRETARIO

(rúbrica)

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

VOCAL

(rúbrica)

PROFR. DAVID GERARDO VELAZCO
SANCHEZ

VOCAL

(rúbrica)

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

VOCAL

(rúbrica)

El C. Lic. Alfonso Rodríguez Ochoa, Secretario del Ayuntamiento, hace uso de la palabra y manifiesta: Sra. Presidenta Municipal, se aprueba y autoriza por Unanimidad, los 03-tres permisos de aperturas de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas, así como un 03-tres cambios de titular, con los folios y giros que han quedado precisados en el cuerpo del dictamen aprobado mismo que se transcribirá íntegramente al Acta correspondiente.

VIII.- Asuntos Generales.

La C. Presidenta Municipal expresa: Asuntos Generales, solicitándole a los miembros de este R. Ayuntamiento continúen con este punto, y tenga a bien usted Sr. Secretario de tomar nota de las intervenciones de las Señoras y Señores Regidores que deseen participar en el octavo punto.

El C. Regidor Profr. David Gerardo Velazco Sánchez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, Lic. Cristina Díaz, Compañeros, quiero hacer uso de este micrófono para dirigirme a nuestra Alcaldesa, el día de hoy esta Administración Municipal nuevamente rinde un homenaje, un reconocimiento al Magisterio de Guadalupe, el día de hoy acudiremos en unos momentos más para reunirnos con la fuerza magisterial de Guadalupe, quiero agradecerle a la Lic. Cristina Díaz que encabeza esta administración, todo el apoyo que brinda al magisterio de este municipio que día con día se entrega y que obtiene resultados en la obra educativa en favor de la niñez de Guadalupe; comentarle también Lic. Cristina Díaz, que el día de ayer gracias al apoyo de su administración pude acudir en la Escuela "Lázaro Cárdenas" de aquí del Fraccionamiento Azteca en la Escuela Primaria, al concurso estatal de entonación del Himno Nacional Mexicano y con el esfuerzo de los maestros de esa escuela y con el entusiasmo de los niños, logramos traernos para nuestro municipio el segundo lugar estatal, quería compartirle también esta grata noticia del logro obtenido por estos alumnos de la Escuela Primaria "Lázaro Cárdenas" del Fraccionamiento Azteca y compartirle el gusto y la satisfacción de que nuevamente los maestros entregan su esfuerzo, su entusiasmo, su vida todo los días en favor de la niñez de Guadalupe, reiterarle un saludo fraternal de nuestro dirigente de la Sección 21 el Maestro Juan Antonio Rodríguez y de parte mía, en lo personal y agradecerle todo el apoyo fraterno que brinda a los maestros de Guadalupe, en hora buena Licenciada y que siga adelante, gracias.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Muchas gracias Secretario, pero yo creo debe de ser en el orden en que levantamos la mano, en la equidad de genero debe de ser el ejemplo de nosotros, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Nada más que en estos momentos el Regidor Pedro Bernal Sra. Regidora, le cede a usted el uso de la palabra, así que tiene usted la palabra, adelante.

La C. Regidora Ing. María Magdalena Ayala Rincón, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Una disculpa Don Pedro, quería que fuera usted pero bueno, buenos tardes a todas las señoras que nos acompañan, Compañeros, quiero pedir a la Sra. Alcaldesa una explicación sobre el juicio entre el Municipio y el ExAlcalde Ramiro Guerra, porque mucho hemos visto en los medios de comunicación pero nos gustaría de viva voz escuchar la información y despejar algunas dudas; de igual manera nos haga saber que decisión tomó usted en uso de sus facultades administrativas para afrontar esta situación, muchas gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Yo le solicito al Síndico Segundo que es el responsable, que sea tan amable de darnos el informe.

El C. Lic. José Juan Guajardo Martínez, Síndico Segundo, hace uso de la palabra y manifiesta: Con todo gusto Sra. Alcaldesa.

Con relación al litigio que tiene instaurado el señor Ramiro Guerra Guerra, en contra del H. Congreso del Estado, y del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, por este conducto me permito presentar el origen, evolución y estado jurídico que guarden, las conclusiones y recomendaciones a seguir tendente a este conflicto legal.

I.- 1.- ORIGEN DEL CONFLICTO.-

Por oficio número 355 de fecha 30 de agosto de 1995, la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Nuevo León, determinó responsabilidad administrativa a Ramiro Guerra Guerra, en su carácter de Presidente Municipal de Guadalupe, Nuevo León, por desvío de recursos económicos superiores al monto de **2.789,331 –dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos-** en perjuicio del erario municipal de acuerdo a la revisión de la cuenta pública del ejercicio correspondiente al año de 1993, sancionándolo con la devolución del monto establecido de dicho oficio, haciendo efectiva la sanción mediante el procedimiento establecido por la Ley de Responsabilidad Administrativa de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León mediante la garantía depositada por el servidor

público en la Tesorería del Municipio de Guadalupe, que es igual a la cantidad antes mencionada.

I.2.- Con fecha 16 de noviembre de 1995, Ramiro Guerra Guerra y otros, promovieron juicio de nulidad ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León en contra de la **Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Nuevo León; y la Tesorería Municipal y el Síndico Segundo**, estos últimos pertenecientes al **Municipio de Guadalupe, Nuevo León, respecto del oficio 355/95 emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Nuevo León**, con fecha 26 de enero de 1996, se tuvo a las autoridades demandadas contestando en tiempo y forma la demanda promovida en su contra, de igual manera con fecha 19 de abril de 1996, se tuvo al **Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado de Nuevo León**, contestando en tiempo y forma legal la demanda, y el 4 de septiembre de 1997 el Tribunal Contencioso Administrativo decretó el sobreseimiento del juicio, por inactividad procesal.

II.-.- EVOLUCIÓN DEL CONFLICTO.-

Posteriormente y como resultado de diferentes acciones judiciales vía amparo interpuestas por Ramiro Guerra Guerra; contra diversas sentencias dictadas por el Tribunal, finalmente la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado dictó el 30 –treinta – de septiembre de 2003 sentencia definitiva en el Juicio Contencioso Administrativo número 308/95, obteniendo resolución favorable a sus intereses el actor con respecto del oficio número 355/95, dictada por el Contador Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, por lo cual quedo sin efecto el citado oficio, pero sin que en dicha resolución exista orden expresa en la que se ordene la devolución de los depósitos dados en garantía por Ramiro Guerra Guerra.

II.1.- Mas adelante, con fecha 22 de noviembre de 2005, el mismo Ramiro Guerra Guerra solicitó la devolución del depósito en garantía que se transformó en pago por la cantidad de \$ 2.789,331.00 06 –dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta un pesos – mas su actualización e intereses, el 06- seis- de marzo de dos mil seis comparece el Sr. Guerra ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado demandando al **Presidente Municipal; Tesorero Municipal y Síndico Segundo, todos de Guadalupe**, vía negativa ficta, demanda que fue radicada mediante el expediente número 147/2006 turnándosele a la **Primera Sala** para su trámite y resolución correspondiente. Admitida a trámite la demanda, se emplazó a las autoridades demandadas quienes contestaron en tiempo y forma legal la demanda instaurada en su

contra, y que dentro de la secuela del procedimiento ante el posible ofrecimiento y objeción de pruebas correspondientes por parte del municipio, existieron errores, omisiones y silencios por parte de autoridades demandadas que derivaron en que con fecha 15 –quince- de noviembre del 2006 la **Primera Sala** dictó la sentencia correspondiente, destacándose en ella el **considerando segundo que establece**; “ Que la competencia del Tribunal de Contencioso Administrativo del Estado para conocer de la controversia que nos ocupa, deviene de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 17 primer párrafo fracción XIII, 25 y demás relativos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León.....” , el **considerando tercero**; que **establece la configuración de la negativa ficta** misma que fue planteada el 22 de noviembre del año 2005, fundamentando este razonamiento en el artículo 17 fracción XIII, en relación con el 46 tercer párrafo, ambos de la Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Nuevo León. En el **considerando cuarto**; la Primera Sala de referencia vincula el expediente número 308/1995 por el cual ella misma decretó la nulidad de la resolución número 355/1995 de donde emana la solicitud de devolución del actor del juicio, lo que es visible en las fojas 25 a 65 de la sentencia que se comenta para arribar a la conclusión de **ordenar a la Tesorería Municipal de Guadalupe Nuevo León la devolución al actor Ramiro Guerra Guerra del depósito en garantía, mismo que deberá realizarse actualizado y con los intereses que procedan. En el punto resolutivo segundo, sobresee por lo que hace al Presidente Municipal del Municipio de Guadalupe, Nuevo León.**

II.2.- Contra la resolución dictada el 15 de noviembre de 2006, por la Primera Sala en el expediente 147/2006, el Tesorero y el Síndico Segundo del Municipio de Guadalupe, Nuevo León, interpusieron en tiempo y forma el recurso de revisión ante la Sala Superior del Tribunal Contencioso del Estado, el cual una vez sustanciado dictó la resolución de fecha 26 de abril de 2007, por la cual **confirmó** la sentencia dictada por la Primera Sala de dicho órgano de justicia administrativa, y con ella, la confirmación de hacer la devolución al actor Ramiro Guerra Guerra, del depósito efectuado en la Tesorería municipal, con además, el pago actualizado y los intereses correspondientes.

II.3.- Contra la resolución definitiva del 26 de mayo de 2007, en tiempo y forma legal el Tesorero y el Síndico Municipal de Guadalupe interpusieron demanda de amparo directo, que fue radicado en el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, tramitándose bajo el expediente número 205/2007-II, posteriormente una vez sustanciado el Tribunal Colegiado en sesión del día 14 de febrero del presente año de 2008 dictó la sentencia definitiva decretando el sobreseimiento al resolver la improcedencia del medio de defensa por estimar que no se surte a favor de la autoridad municipal la hipótesis prevista

en el artículo 9º., de la Ley de Amparo, notificándonos la sentencia el día **19 del mes de febrero de 2008**, mediante oficio número 1669, suscrito por el Licenciado José Juan Casillas Rodríguez, Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Cuarto Circuito, con residencia en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León.-

III.- ESTADO JURIDICO QUE GUARDA EL LITIGIO.

Con el sobreseimiento decretado al amparo directo 205/2007-II, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, queda subsistente la sentencia dictada por la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo dentro del expediente número 147/2007, que ordena hacer la devolución del depósito en garantía dado por el señor Ramiro Guerra Guerra por la cantidad de \$ 2. 789,331.00 –dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos, 00/100 m.n.-, mas la actualización de dicha cantidad, así como los correspondientes intereses, devengados.

IV.- CONCLUSIONES DEL CASO.-

Como ha sido informado con anterioridad, el órgano demandado por el señor Ramiro Guerra Guerra en el expediente número 308/1995 relativo al Juicio de nulidad tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, lo es la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, con motivo del procedimiento de responsabilidad administrativa que dicho órgano fiscalizador le fincó con motivo de la revisión a la cuenta pública del año de 1993 por la que le detectó el faltante de la suma de dinero a que se ha hecho referencia, y a la Tesorería municipal como autoridad ejecutora del órgano fiscalizador del Poder Legislativo del Estado, coligiéndose de lo anterior, que la carga procesal de contestar la demanda y realizar las actuaciones necesarias e interponer los recursos legales adecuados a obtener sentencia favorable le correspondió y le correspondía a la legislatura que se encontraba en funciones durante la tramitación del juicio y no así al Municipio de Guadalupe, y en el caso, el H. Congreso del Estado incurrió en el abandono del procedimiento lo que devino en que se surtiera la causal de caducidad que favorece al actor del juicio administrativo y como consecuencia de ello producir la **ilegalidad** del oficio número 355/1995 emitido por la Contaduría Mayor de Hacienda del Congreso del Estado, que le finca la responsabilidad administrativa en los términos ya expresados. Por otra parte, a la solicitud de fecha 22 de noviembre de 2005, presentada por Ramiro Guerra Guerra por la que solicitó la devolución de la garantía depositada por él en la oficina de la Tesorería de Guadalupe, la Primera Sala del Tribunal Contencioso Administrativo dentro del expediente número

147/2006 incoado por el actor Ramiro Guerra en contra de la Tesorería y Síndico municipal emana la sentencia de condena contra el municipio. Cabe precisar que dicho evento se realizó en tiempos de la administración pública municipal 2003-2006, sin embargo los efectos de la sentencia de devolución de garantía se surten en la administración del gobierno municipal 2006-2009.

Contra la sentencia de condena al municipio, y de la resolución que negó la procedencia del Recurso de Revisión, se promovió el Juicio de Amparo Directo que se radicó ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Cuarto Circuito, mediante el expediente numero 205/2007-II, que fue admitida el 26 de septiembre de 2007 y previa sustanciación del Juicio, el 14 de febrero del 2008, el Tribunal Colegiado de Circuito acordó sobreseer el Juicio por estimar que la Autoridad Municipal no actuaba en defensa de su patrimonio esto es como persona moral de derecho privado en defensa de sus intereses, sino como persona de derecho público y por lo tanto la Autoridad Municipal no estaba legitimada para acudir al Juicio de Amparo directo.

V.- LA ACCION DE CONTROVERSIA.- Es un medio de control de la constitucionalidad regulado procesalmente por la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II, del artículo 105, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que se sigue en forma de juicio ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en única instancia, por el cual, las entidades, órganos o poderes de la Federación, Estados, Municipios, y Distrito Federal, pueden reclamar la inconstitucionalidad de los actos o disposiciones generales de los otros poderes, órganos o entidades de los tres niveles de gobierno, para que el Tribunal Pleno de la Suprema Corte decida si la sentencia dictada en el Juicio relativo al expediente número 147/2007 vinculada al Juicio 308/1995 por el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, promovidos por Ramiro Guerra Guerra en contra de la Tesorería y la Sindicatura del Ayuntamiento de Guadalupe, que condena al órgano fiscal del municipio a devolver al actor el deposito dado en garantía, mas actualización e intereses devengados, conforme con el artículo 73, fracción XXIX –H, en relación con los artículos 14, 16, 17, 40, 41, 109, primer párrafo y fracción III, 115, 116, primer párrafo, y 133 todos de la Constitución Federal.

La esencia del asunto radica en que la Suprema Corte, determine que el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, con el dictado de la sentencias en los juicios número 147/2007 y 308/1995 invade la competencia exclusiva que tiene el Poder Legislativo del Estado a través del órgano de su adscripción denominado Contaduría Mayor de Hacienda consistente en sancionar a Ramiro Guerra Guerra en su carácter de Presidente Municipal de Guadalupe, de

acuerdo al procedimiento previsto en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios de Nuevo León y otros ordenamientos, para que declare la invalidez de lo actuado por la invasión del órgano de justicia administrativa dependiente del Poder Ejecutivo a la esfera competencia exclusiva del Poder Legislativo, preservándose de esta manera el principio de división de poderes en el Estado, y liberando en vía de consecuencia al municipio de la ilegal sentencia.

Con fecha 12 de marzo de 2008 se presentó en la oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación la demanda de controversia constitucional misma que fue turnada a la sección de trámite registrándose con el número 39/2008. Posteriormente por auto de fecha 24 de marzo de 2008 el Ministro Instructor Mariano Azuela decretó el desechamiento de la Demanda, por estimar que fue presentada fuera del tiempo legal, resolviendo que es extemporánea ***por que en lugar de presentarse el día 12 de marzo de 2008 como se hizo, debió haberse presentado en su oportunidad por la administración 2000-2003, contra la sentencia de fecha 30 de septiembre de 2003, Dictada por la Primera Sala Ordinaria del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado, en el Juicio número 308/1995.***

VI.- ACCION DE LESIVIDAD.- Ante la acción infructuosa de la controversia constitucional, con fundamento en el Artículo 38 del Código Fiscal del Estado, en relación al diverso artículo 17 fracción XII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Nuevo León, interpusimos en tiempo legal y forma demanda de lesividad, en contra del particular Ramiro Guerra Guerra, de las autoridades designadas como Primera Sala Ordinaria, y la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de Nuevo León, por los actos de las sentencias dictadas por las autoridades del Tribunal al conceder al particular Ramiro Guerra Guerra sentencia favorable en el Juicio registrado mediante el expediente número 147/2006, en el cual condena a la Tesorería Municipal de Guadalupe a hacer la devolución al actor del juicio la cantidad de 2.789.331.00 (Dos millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos treinta y un pesos). La demanda de lesividad fue registrada en el Tribunal Contencioso mediante el cuaderno administrativo número 226/2008, y turnado a la Segunda Sala Ordinaria para su trámite. Más adelante, la segunda sala ordinaria dictó el proveído de fecha 31 de marzo de 2008 por el cual decreta el desechamiento de la demanda con base en lo dispuesto por el Artículo 48 de la Ley de Justicia Administrativa que se refiere a un motivo manifiesto e indudable de improcedencia de la demanda. Con fecha 14 de abril del año en curso

interpusimos ante la Sala Superior del Tribunal Contencioso Administrativo el Recurso de Revisión en contra del auto que desechó la demanda.

Hasta aquí el estado procesal del asunto relacionado con el señor Ramiro Guerra Guerra, quedando en espera que la Sala Superior del Tribunal Contencioso resuelva revocar el Auto dictado por la Segunda Sala y se proceda a la admisión de la demanda y al otorgamiento de la suspensión de los actos que se reclaman con el objeto de frenar los efectos de la Sentencia de Condena dictada en contra de la Tesorería Municipal de Guadalupe, Nuevo León.

El C. Regidor Pedro Bernal Rodríguez, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Gracias, me voy a permitir informar sobre la actividad de nuestros deportistas en el área de ciclismo, ya que ahí de alguna forma yo tengo alguna participación en coadyuvar en esta área tan importante que es el ciclismo, y me voy a referir a algunos hechos sobresalientes de la Vuelta Nuevo León H.E.B. que acaba de pasar, quiero señalar que en lo más destacado por ahí que tuvimos fue un campeón absoluto en la categoría de principiantes que es Ángel Ávila Medrano, que de una manera muy meritoria y bastante espectacular logró dar la sorpresa sorprendiendo a propios y extraños incluyendo a los grandes clubes de ciclismo que no podían creerlo, Guadalupe es una fuerza insipiente pero va hacía arriba de una manera muy marcada; otro hecho es un subcampeón en veteranos en los pedales de Roberto Ruíz Ruíz, que en esa categoría hubo cierta injusticia en la medida que tenía que inscribirse de 50 años hacía arriba y los veteranos muchos tienen más de 60 y en el caso de Roberto Ruíz Ruíz, tiene 64 años y él logró ser subcampeón ganándole a muchos de 50 años hacía arriba, es otro hecho; otro hecho también es el subcampeón en la categoría master, ganando la última etapa que fue la cronoescalada hasta el Manzano partiendo de Cola de Caballo en Guadalupe, siendo unas verdaderas paredes esas últimas rampas ahí de esa sierra, de una manera espectacular nuestro ciclista master logró ganar esa etapa y quedando subcampeón en la clasificación general, en ese sentido se termina esa contienda, ese serial de 10 etapas recorriendo diferentes municipios en el Estado de Nuevo León, cabe señalar que el único municipio que le ha invertido de una manera muy seria es Guadalupe y ahí están los hechos; en ese sentido pasamos al nuevo serial que acaba de acontecer el día domingo iniciando la primera etapa aquí en Guadalupe, serán 10 etapas, aquí fue la primera etapa y en ese sentido quiero señalar que un servidor me permití representar al municipio, yo entiendo que nuestras autoridades del deporte estaban ocupadas en las olimpiadas nacionales y me permití estar ahí representando a nuestro municipio, transmití un saludo a nuestra Alcaldesa Lic. Cristina Díaz Salazar a todos los corredores, a todos los entrenadores, a los organizadores y al público

en general, y en ese sentido estuve con la bandera de cuadros en la mano dando la salida y llegada a las diferentes categorías, me permitieron ese gran honor; nuestros ciclistas de Guadalupe Gente que Trabaja logramos un campeón el día domingo pasado, más bien un ganador porque el campeo será hasta que terminen las 10 etapas, ojala y se sostenga, creo que si, es un joven que se apellida Medina, se llama Miguel Medina, cabe señalar que este racimo de ciclistas son unos albañiles válgame la expresión, con todo respeto, cariño y valoración a los trabajadores de la construcción, el ganador de la Vuelta Nuevo León en principiantes también es albañil, es ese mismo grupo, ese mismo grupo, les llaman “los albañiles”, los descubrieron aquellos dos señores que están allá, los descubrieron los domingos de Agua Fría a Higueras, en esas carreteras, estos muchachos sencillos Miguel Medina logró ganar de una manera espectacular ya que venía en el grupo puntero y dio un tirón en una subidita que está ahí en el circuito Morones Prieto y desprendió fuertemente y ya no lo pudieron alcanzar, llegó solo a la meta levantando las manos con su emblema de Guadalupe, Gente que Trabaja, ganó esa etapa el domingo y esa etapa es de 15 a 30 años, esa categoría, ellos son Principiantes; en la categoría Junior de 30 años en adelante, logró un segundo lugar nuevamente Ángel Ávila Medrano, él es especialista en montaña, en las sierras y ahí como que no pudo ganarle al que la ganó pero esta próxima etapa que no es el domingo, que es este domingo al otro va a ser para Rayones, va a subir la sierra, seguramente que se pondrá el sueter de líder en la sierra nuevamente y muy probablemente llegue otra vez a coronarse campeón este muchacho José Ángel Ávila Medrano, eso en Junior; en Elite, ahí nuestro ciclista Marco Antonio López peleó fuertemente en los primeros lugares logrando un espectacular springs quedando en tercer lugar; en master de 51 a 58 años, en tercer lugar entró nuestro compañero que esta al frente de todo el grupo de ciclistas que esta aquí presente, Francisco Javier Sánchez “El Guilligan”, que trae una misión aquí que cumplir ahorita, esta juntamente aquí con el corredor Antonio Cortes, otro corredor también veterano, serio y combativo, el de lentes que esta ahí; en ese sentido Francisco Javier Sánchez logró entrar en tercer lugar, él seguramente que irá a buscar el campeonato en las 10 etapas pero ya se verá en el camino; en el cuarto lugar entró Armando Guerrero “La Loba” y en quinto lugar Antonio Cortes que esta aquí presente; y en master de cuarta Roberto Ruíz Ruíz en cuarto lugar y en quinto entró Lorenzo Flores Quiroz, esos son los resultados del domingo pasado aquí en Guadalupe en el Circuito Morones Prieto, y quiero señalar que la Asociación Ciclista del Estado de Nuevo León y la Liga Master dan un reconocimiento al Municipio de Guadalupe, y en ese sentido aquí ahorita yo voy a pedir a nuestros compañeros Antonio Cortes, al compañero “Guilligan”, que tengan la bondad de pasar para que le haga entrega en sus propias manos a nuestra Alcaldesa Cristina Díaz Salazar de este trofeo que le manda esta

Asociación, muchas gracias, muchas gracias por permitirme tanto espacio, yo creo en lo personal que los espacios debemos trabajarlos en positivo y definitivamente lo que es el deporte es un área muy positiva que debemos de impulsarla desde la niñez hasta los de la tercera edad como yo, bienvenidos todos los apoyos que son para la vida sana de un pueblo, gracias.

La C. Presidenta Municipal expresa: Muchísimas gracias a nombre de la Administración Municipal, agradezco este reconocimiento que nos hace la Liga Master y la Asociación de Ciclismo del Estado de Nuevo León y con mucho gusto lo guardará esta administración y el municipio, gracias.

La C. Regidora Lic. Dalia Margarita Sandoval Rangel, solicita el uso de la palabra y manifiesta: Buenas tardes a todos, el día de ayer varios compañeros me comentaron de que ya se había autorizado nuevamente el poder solicitar al Tesorero Municipal descuentos en las multas de tránsito, que en su momento por petición de la Alcaldesa habían sido suspendidos porque se realizaría una investigación y yo lo que quiero solicitar es que se me informe los puntos de la misma investigación y sus resultados, porque aunque fue motivado por comentarios de malos servidores públicos, se dio a conocer en los medios y para mayor transparencia ahora se debe de informar de los resultados; por otra parte hay un grupo de vecinos denominados "Colonos Unidos por el Bienestar de la Familia" que necesitan una audiencia con la Sra. Alcaldesa porque traen diversas inquietudes, el 8 de abril del 2008 le hicieron llegar un escrito al Ing. Marcelo Villanueva con esta petición y como tal vez no fue dirigido a la persona correcta, es por eso que el día de hoy respetuosamente Sra. Cristina Díaz, le pido una audiencia a la brevedad posible para que este grupo de vecinos que incluso ya se organizaron en una comisión de cinco para esta audiencia, si usted me pudiera decir un día y una hora en la que usted los pudiera recibir, ellos incluso se encuentran aquí presentes en espera de la fecha y el día para esa audiencia que tanto necesitan, muchas gracias.

El C. C.P Jesús Páez Elizondo, Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, hace uso de la palabra y manifiesta: Si, gracias, buenas tardes a todos, el estudio que estuvimos realizando se basa en el año pasado 2007, de julio a diciembre del 2007 lo que es el primer trimestre del año, el análisis que realizamos es de que de junio a diciembre del 2007 se bonificaron \$12'115,000.00, de los cuales el área correspondiente a Regidores fueron \$4'000,000.00 correspondiente a un 33%, lo cual consideramos que es algo muy normal; durante el primer trimestre del 2008 se bonificaron según reporte de Ingresos \$7'410,000.00, de los cuales los Regidores fueron \$465,417.00, lo que es un 6.28% del total de las bonificaciones, cabe comentar que durante este

trimestre tenemos programas de apoyos, de descuentos a toda la ciudadanía con un apoyo del 75% en los meses de enero y febrero y con 50% en el mes de marzo, este es el resultado que arrojo la investigación y lo que comentamos que pudiéramos seguir con este tipo de apoyos para la ciudadanía del municipio.

La C. Presidenta Municipal expresa: En cuanto al siguiente punto, al finalizar esta sesión el Lic. Raúl Casas le dará la fecha para recibir a los vecinos con mucho gusto.

IX.- Clausura de la Sesión.

La C. Presidenta Municipal expresa: No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la Sesión Ordinaria de la que se levantó la presente Acta, siendo las doce horas con cincuenta y tres minutos del día catorce de Mayo del Dosmil Ocho; firmando en ella la C. Presidenta Municipal y el C. Secretario del R. Ayuntamiento, quién dá Fé. -----

LIC. MARIA CRISTINA DIAZ SALAZAR

LIC. ALFONSO RODRIGUEZ OCHOA

LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL

EL C. SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO

C.P. JESUS PAEZ ELIZONDO

LIC. NORMA LETICIA RODRIGUEZ OCHOA

EL C. SRIO. DE FINANZAS Y TESORERO
MUNICIPAL

EL C. PRIMER REGIDOR

LIC. FERNANDO VILLARREAL GARZA

C. MA. DEL ROSARIO VALENCIANO ROSALES

EL C. SEGUNDO REGIDOR

EL C. TERCER REGIDOR

C. LUIS GUTIERREZ BETETA

LIC. PORFIRIO ELIZONDO NAVARRO

EL C. CUARTO REGIDOR

EL C. QUINTO REGIDOR

C. JOSE CONCEPCION CORONADO MATA

C. OSCAR JAVIER COLLAZO GARZA

EL C. SEXTO REGIDOR

EL C. SÉPTIMO REGIDOR

DR. JESUS RENE TIJERINA CANTU

C. MANUEL ALEJANDRO CERDA HERNANDEZ

EL C. OCTAVO REGIDOR

EL C. NOVENO REGIDOR

C. MA. DE LA LUZ CAMPOS ALEMAN

C. JOSE ANGEL DE LEON RUBIO

EL C. DECIMO REGIDOR

EL C. DECIMO PRIMER REGIDOR

LIC. EDEL ADDI GONZALEZ ESCOBEDO

C. DALIA KARINA RODRIGUEZ GZZ.

EL C. DECIMO SEGUNDO REGIDOR

EL C. DECIMO TERCER REGIDOR

LIC. DALIA MARGARITA SANDOVAL RANGEL

PROFRA. Y LIC. MARTHA ALICIA VALDEZ
ESCAMILLA

EL C. DECIMO CUARTO REGIDOR

EL C. DECIMO QUINTO REGIDOR

ING. MA. MAGDALENA AYALA RINCON

C. PEDRO BERNAL RODRIGUEZ

EL C. DECIMO SEXTO REGIDOR

EL C. DECIMO SÉPTIMO REGIDOR

LIC. VERONICA PATRICIA CISNEROS DE LA ROSA

PROFR. DAVID G. VELAZCO SANCHEZ

EL C. DECIMO OCTAVO REGIDOR

EL C. DECIMO NOVENO REGIDOR

C.P. FERNANDO GARZA RODRIGUEZ

LIC. JOSE JUAN GUAJARDO MARTINEZ

EL C. SINDICO PRIMERO

EL C. SÍNDICO SEGUNDO

ESTA PAGINA FORMA PARTE DE UN TOTAL DE 28 PAGINAS
CORRESPONDIENTES AL ACTA No. 44 DE SESION ORDINARIA DE
CABILDO, CELEBRADA EN FECHA CATORCE DE MAYO DEL 2008.